LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

AVALA

El Plan de Inversión de pago Anticipado por el **49.99%** del Convenio Competitivo Nº **CNV-012-2022**, contratado con la FUNDACION CRECEMOS+ NIT N° 901486754-9, representada legalmente por la señora CLAUDIA CONSUELO SALAZAR ARREDONDO, identificada con CC N° 34.570.861, expedida en Popayán, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y DE DOTACIÓN EN MARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS,** por el valor de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **($92.465.862)** M/CTE.

Dada en Puerto Asís, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora del Convenio **Nº CNV-012-2022**

Revisó	Juan Carlos Mazo	Apoyo Profesional Jurídico oficina SGM	
Elaboró	Mónica García	Coordinadora del PAOV	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

APROBACIÓN DE PÓLIZA NV-100079793 Anexo 0 del CONVENIO COMPETITIVO Nº CNV-012-2022

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISA	Aprobado	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	Leidu Lucelly Canencio Petevi	17/12/2022 11:27:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APRUEBA	Aprobado	DEISY YOHANA CASTRO MEDINA	DEISY YOHANA CASTRO MEDINA	17/12/2022 12:44:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.10569109

Referencia de la garantía NV-100079793

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Devolución del pago anticipado
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Garante COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Sub-tipo de garantía Garantía bancaria

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	92.466.000,00 COP	30/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	18.493.200,00 COP	30/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	9.246.600,00 COP	31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	18.493.200,00 COP	30/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18.493.200,00 COP	30/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA MV 1079793 (1).pdf	POLIZA MV 1079793 (1).pdf	Descargar	Detalle

Creado por: CLAUDIA CONSUELO SALAZAR ARREDONDO 17/12/2022 8:20 AM (UTC-5 horas)

APROBACIÓN DE PÓLIZA NV-100079793 Anexo 1 del CONVENIO COMPETITIVO Nº CNV-012-2022

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISA	Aprobado	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	Leidu Lucelly Canencio Peteví	20/12/2022 1:56:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APRUEBA	Aprobado	DEISY YOHANA CASTRO MEDINA	DEISY YOHANA CASTRO MEDINA	20/12/2022 3:10:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.10588135

Referencia de la garantía NV-100079793 ANEXO 1

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Devolución del pago anticipado
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Garante COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Sub-tipo de garantía Garantía bancaria

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	92.466.000,00 COP	1/07/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	18.493.200,00 COP	1/07/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	9.246.600,00 COP	31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	18.493.200,00 COP	1/07/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los	18.493.200,00 COP	1/07/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima,

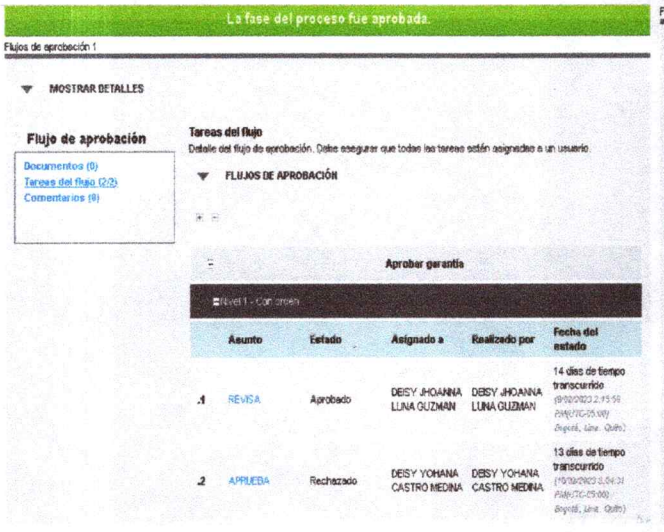
	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA 100079793 ANEXO 1.pdf	POLIZA 100079793 ANEXO 1.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: CLAUDIA CONSUELO SALAZAR ARREDONDO 20/12/2022 11:56 AM (UTC-5 horas)

Cancelar

APROBACIÓN DE PÓLIZA NV-100079793 Anexo 3 del CONVENIO COMPETITIVO Nº CNV-012-2022

DETALLE DE LA GARANTÍA


La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

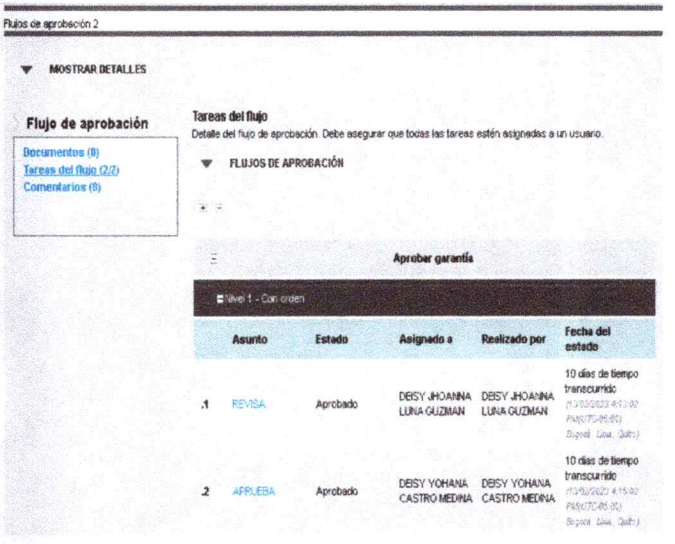
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISA	Aprobado	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	14 días de tiempo transcurrido (9/02/2023 2:15:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APRUEBA	Rechazado	DEISY YOHANA CASTRO MEDINA	DEISY YOHANA CASTRO MEDINA	13 días de tiempo transcurrido (10/02/2023 8:04:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)


Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISA	Aprobado	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	10 días de tiempo transcurrido (1/03/2023 4:13:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APRUEBA	Aprobado	DEISY YOHANA CASTRO MEDINA	DEISY YOHANA CASTRO MEDINA	10 días de tiempo transcurrido (1/03/2023 4:15:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.11011802

Referencia de la garantía NV-100079793 ANEXO 3

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Devolución del pago anticipado
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Garante COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Sub-tipo de garantía Garantía bancaria

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	92.466.000,00 COP	3/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	18.493.200,00 COP	3/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	9.246.600,00 COP	13/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	18.493.200,00 COP	3/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los	18.493.200,00 COP	3/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima,

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA NV-100079793 ANEXO 3.pdf	POLIZA NV-100079793 ANEXO 3.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: CLAUDIA CONSUELO SALAZAR ARREDONDO 9/02/2023 10:14 AM (UTC-5 horas)

APROBACIÓN DE PÓLIZA NV-100079793 Anexo 4 del CONVENIO COMPETITIVO Nº CNV-012-2022

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISA	Aprobado	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	6 días de tiempo transcurrido (17/02/2023 4:01:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APRUEBA	Aprobado	DEISY YOHANA CASTRO MEDINA	DEISY YOHANA CASTRO MEDINA	6 días de tiempo transcurrido (17/02/2023 5:07:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.11103981

Referencia de la garantía NV-100079793 ANEXO 4

Estado Modificado

Justificación
- Cumplimiento - Devolución del pago anticipado
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Garante COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Sub-tipo de garantía Garantía bancaria

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	92.466.000,00 COP	15/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	18.493.200,00 COP	15/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	9.246.600,00 COP	15/03/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	18.493.200,00 COP	15/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los	18.493.200,00 COP	15/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima,

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA NV-100079793 ANEXO 4 PRÓRROGA CNV-012-2022.pdf	POLIZA NV-100079793 ANEXO 4 PRÓRROGA CNV-012-2022.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2011[1], la suscrita LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO, supervisora del CONVENIO COMPETITIVO **Nº CNV-012-2022** cuyo "Objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y DE DOTACIÓN EN MARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS."** CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS **($184.932.000)** M/CTE., certifica que el contratista **FUNDACIÓN CRECEMOS+**con NIT N° **901486754-9**, representado por la señora CLAUDIA CONSUELO SALAZAR, identificada con CC **34.570.861** de Popayán (C), **CUMPLE** con la cotización obligatoria al sistema integrado de seguridad social sobre el porcentaje establecido en la Ley, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002[2].

Por tal motivo dejo constancia que he verificado el pago de aportes correspondiente a los meses de Diciembre del 2022 y de Enero del 2023 y las planillas N° **9444530372** y N° **9446102939** se encuentran acorde a las disposiciones legales.

LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora Convenio CNV-012-2022

Revisó	Juan Carlos Mazo	Apoyo Profesional Jurídico oficina SGM	
Elaboró	Mónica García	Coordinadora del PAOV	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

[1] **ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

[2] **ARTÍCULO 23. COTIZACIONES EN CONTRATACIÓN NO LABORAL.** Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que el ingreso base de cotización no corresponda con el valor mensualizado del contrato, siempre que estén pactados pagos mensuales, el contratante deberá requerir al contratista para que justifique la diferencia. Si esta diferencia no tiene justificación válida, deberá descontar del pago de un (1) mes, lo que falte para completar el equivalente a la cotización del doce por ciento (12%) sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, dividido por el tiempo de duración del mismo, en períodos mensuales, para lo cual se entiende que el 60% restante corresponde a los costos imputables al desarrollo de la actividad contratada. En ningún caso, se cotizará sobre una base inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las sumas descontadas se entregarán a la entidad promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, junto con un documento en el que se ponga en conocimiento la situación para que la EPS revise la presunción de ingresos del contratista y este deba efectuar la autoliquidación de aportes sobre el nuevo ingreso. En el evento en que los pagos no sean mensuales y no exista justificación válida de la diferencia, el contratante deberá informar tal circunstancia a la entida d promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, para que dicha entidad le revise la presunción de ingresos. Para los efectos del presente artículo se entiende por "valor bruto", el valor facturado o cobrado antes de aplicarle los recargos o deducciones por impuestos o retenciones de origen legal. En los contratos de vigencia indeterminada, el Ingreso Base de Cotización será el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto facturado en forma mensualizada.